



Lic. Erika Helena Psihas Valdés
Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales
Presente

En atención al oficio número DRMYSC/0459/2021 de la Dirección a su cargo, con fundamento en los artículos 25 y 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, le comunico la ampliación de vigencia presupuestal para el siguiente concepto:

Partida	pp	Concepto	Monto más IVA
21101	01	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA -Suministro y entrega en sitio de artículos de oficina, productos para servicio de cafetería, así como consumibles y accesorios informáticos para el Instituto FONACOT. Ampliación de vigencia presupuestal: Del 1º de abril al 30 de junio de 2021*	\$2,000,000.00

*Se otorga la ampliación de vigencia a los recursos otorgados en la suficiencia presupuestal DICP-SP-2021-002, con una vigencia original del 11 de enero al 31 de marzo de 2021.

El Titular del área solicitante deberá iniciar la gestión para contratar el servicio ante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, con apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Los recursos del Instituto FONACOT sólo podrán destinarse al cumplimiento de sus metas, objeto y programas conforme a lo establecido en el artículo 8 y 10 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, 11 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, así como con apego al numeral 14 fracción III de los Lineamientos en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020 y al artículo 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2021.

Atentamente

C.P. Abraham Rojas Unda
Director de Integración y Control Presupuestal

c.c.p.- Mtro. José Zé Gerardo Cornejo Niño, Subdirector General de Administración.

CAO/MALR/daca

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, CP. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, Cd. de México.

Tel: (55) 5265 7400 www.fonacot.gob.mx

